

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-37-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de supervisiones de campo.

- Supervisión de labores petroleras relacionadas a producción, yacimientos y transporte del contrato 2-2009 en el campamento de Rubelsanto, departamento de Alta Verapaz en las fechas 08/09/2020 al 23/09/2020.

TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectores, mantenimiento y actividades en general

- Se verificaron las condiciones de los pozos productores e inyectores del contrato 2-2009 del campo Rubelsanto, ubicado en el municipio de Chisec, del departamento de Alta Verapaz en las fechas 08/09/2020 al 23/09/2020.

TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de contratos petroleros.

- Preparación y entrega de información actualizada de la producción del contrato 2-2009 ubicado en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz en las fechas 08/09/2020 al 23/09/2020.

TDR 4: Apoyo técnico en la supervisión de mantenimiento y actividades en general.

- Se supervisaron los trabajos de intervención y mantenimiento de pozos productores del campo Rubelsanto ubicado en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz en las fechas 08/09/2020 al 23/09/2020.

Atentamente,



Vc. Bo. Ing. Julio Torres
Jefe temporal Departamento de Explotación



Carlos René Ventura Zavala
DPI No. 1943326671601



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

